

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 1 de 42

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA DEL MUNICIPIO DE UBATÉ, CUNDINAMARCA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.	
El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen, de acuerdo con las siguientes consideraciones:	
CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Banco de Proyectos:	SS-AS-092 BPIN 2024258430018
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2026
3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo y Dependencia solicitante	DANIEL HUMBERTO ARÉVALO SIERRA SECRETARÍA DE SALUD
4. Tipo de Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO
5. Objeto	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MOBILIARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS OPERATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.
CAPITULO II ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	
6. Descripción de la Necesidad	La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En el mismo sentido, la Constitución Política en su artículo 311 establece que es el Municipio la entidad fundamental de la división político-administrativa y en tal medida le impone como su responsabilidad “(...) la prestación de los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)”.

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 2 de 42

Que el artículo 209 de la constitución política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones.

El artículo 366 de la Constitución Política establece que es finalidad y objetivo fundamental del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas y que para tal efecto en los planes integrales de desarrollo de las entidades territoriales el gasto público social tendrá prioridad.

Que Colombia cuenta con una Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN – CONPES 113 de 2007) la cual define la Seguridad alimentaria y nutricional como “la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas que bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.”

Que el Municipio de Ubaté, en el marco de sus instrumentos de planeación y de las políticas públicas orientadas a la garantía de derechos, reconoce la seguridad alimentaria y nutricional como un componente fundamental para el bienestar y la protección de la población, especialmente aquella en condición de vulnerabilidad. En este sentido, se contemplan acciones relacionadas con la producción, distribución, abastecimiento y acceso a alimentos, reconociendo al Banco de Alimentos como una estrategia para contribuir a la garantía del derecho a la alimentación.

Que el Municipio de Ubaté, mediante el Acuerdo Municipal No. 012 de 2017, adoptó la Política Pública de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia (2017-2027), en concordancia con la Ley 1098 de 2006, orientada a la garantía integral de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. En desarrollo de este propósito, la garantía del derecho a la alimentación y la atención de condiciones de vulnerabilidad constituyen componentes relacionados con la protección integral y el desarrollo de esta población. De manera complementaria, los instrumentos de planeación municipal reconocen la seguridad alimentaria y nutricional y el Banco de Alimentos como mecanismos para contribuir a la garantía del derecho a la alimentación. En virtud de lo anterior, se considera pertinente fortalecer las condiciones operativas y funcionales del Banco de Alimentos del Municipio de Ubaté, como estrategia que contribuye a las acciones de seguridad alimentaria y nutricional de la población beneficiaria.

Que el Municipio de Ubaté reglamentó el Grupo Funcional Banco de Alimentos mediante el Acuerdo Municipal No. 007 de 2022, como estrategia orientada a beneficiar a la población más desfavorecida y en condición de vulnerabilidad mediante acciones de seguridad alimentaria y entrega de ayudas alimentarias. En el marco de su funcionamiento, el Banco de Alimentos cuenta con espacios de almacenamiento y transformación destinados al desarrollo de actividades complementarias de seguridad alimentaria, entre ellas la implementación y mantenimiento de huerta para la siembra y cosecha de hortalizas y aromáticas, las cuales contribuyen a la producción de alimentos para el fortalecimiento de las acciones adelantadas por el Banco.

En este sentido, el mantenimiento adecuado de la huerta requiere disponer de elementos básicos para las labores de cultivo, riego y cuidado de las plantas. Por lo anterior, resulta necesario adquirir herramientas como tijeras y azadón para

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 3 de 42

adecuaciones, destinadas al mantenimiento de las áreas de huerta implementadas en las instalaciones del Banco de Alimentos, contribuyendo a garantizar su adecuada conservación, productividad y continuidad como estrategia complementaria de seguridad alimentaria.

Que el Municipio de Ubaté, mediante Acuerdo Municipal No. 015 de 2023, adoptó la Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional “Por una Nueva Ubaté hacia la garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación” 2023-2033, como instrumento orientado a promover acciones que contribuyan a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y a mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de la población del municipio. En este marco, el Banco de Alimentos constituye una de las estrategias institucionales mediante las cuales el Municipio desarrolla acciones relacionadas con la seguridad alimentaria, especialmente dirigidas a población en condición de vulnerabilidad. Por lo anterior, las acciones de fortalecimiento de su capacidad operativa y de mantenimiento de los espacios destinados al desarrollo de actividades de seguridad alimentaria contribuyen al cumplimiento de los propósitos generales de la política pública, esto mediante la adquisición de herramientas e insumos básicos para su funcionamiento. En consecuencia, la contratación guarda relación y contribuye a los objetivos de seguridad alimentaria y nutricional del municipio, sin que ello implique afirmar que los elementos objeto de adquisición sean financiados directamente con recursos asignados al Plan de Acción de la Política Pública.

Que, mediante la modalidad de alianzas y el trueque gestionado por el Banco de Alimentos en coordinación de la Dirección de Acción Social, los habitantes del municipio de Ubaté en las zonas rural y urbana han sido favorecidos con productos de la canasta familiar de otros municipios (frutas, vegetales, lácteos y productos no perecederos) que no se dan en la región.

Que conforme a lo anterior el Banco de Alimentos de la Secretaria de Salud es el encargado de recuperar y/o transformar los productos de nuestra sociedad y repartirlos entre las personas que más lo necesitan, estos alimentos son donados por distintas entidades privadas quienes conceden excedente de los mismos y que no se encuentran en estado de vencimiento. Así mismo, los alimentos son clasificados y almacenados (congelado, refrigerado o ambiente) por un corto tiempo para luego ser distribuidos en la población más necesitada.

En este sentido, la Alcaldía Municipal de Ubaté, a través de la Secretaría de Salud, requiere para el adecuado funcionamiento y fortalecimiento de las actividades desarrolladas por el Banco de Alimentos, la adquisición de elementos logísticos, operativos, de almacenamiento y atención a usuarios, necesarios para garantizar el desarrollo eficiente, seguro y oportuno de las diferentes actividades que se realizan de manera permanente.

En este sentido para la Administración Municipal es de gran importancia llegar a la población más vulnerable que habita en el Municipio, siendo vital el bienestar de la comunidad y lograr el cumplimiento de las metas de todos los Programas y Proyectos plasmados en el Programa de Gobierno “Ubaté Somos Todos” 2024-2027.

Adicionalmente, el Municipio de Ubaté ha desarrollado estrategias orientadas a generar mayores oportunidades y contribuir a la atención de la población en condición de vulnerabilidad. En este contexto, el Banco de Alimentos requiere contar con mobiliario, equipos, herramientas y demás elementos operativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades logísticas y

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 4 de 42

administrativas, así como la atención de los usuarios y la ejecución de los programas de seguridad alimentaria que se adelantan desde esta dependencia.

En consecuencia, la adquisición de estos elementos resulta necesaria para fortalecer la capacidad operativa del Banco de Alimentos, mejorar las condiciones para el desarrollo de sus actividades y garantizar la adecuada prestación de los servicios y atención a la población beneficiaria. Estos elementos permitirán atender necesidades identificadas en el funcionamiento cotidiano de este espacio social, contribuyendo a la continuidad, eficiencia y adecuada ejecución de las acciones de seguridad alimentaria desarrolladas por el Municipio.

Fundamentos jurídicos de la necesidad

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL:

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 209, determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).”

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.

El Acuerdo No. 002 de dos mil veinticuatro (2024), por el cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 “Ubaté Somos Todos” contempla en el **Eje Estratégico:** Desarrollo y equidad social. **Programa:** Resiliencia Equidad y Reconstrucción. **Subprograma:** Inclusión y Esperanza. **Meta:** 162 - Implementar la

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	Página	Página 5 de 42

	política pública Municipal de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y familia 2017 - 2027. Esta Contratación se encuentra en el Banco de Proyectos Municipal (SS-AS-092), según lo certifica la Secretaría de Planeación y Urbanismo a través de los certificados BPIN' 2024258430018; e incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de esta vigencia. Teniendo en cuenta que el Banco de Alimentos no cuenta con elementos operativos significativos para su funcionamiento en cuanto atención al usuario y todo lo que conlleva la ejecución de sus programas alimentarios, la Secretaria de Salud dispone este proceso contractual para garantizar el adecuado funcionamiento de este espacio social vital para el desarrollo de sus objetivos. Que es por todo o anterior que el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté con base en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regule, requiere de celebrar un contrato para desarrollar el siguiente objeto: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MOBILIARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS OPERATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.																				
7.Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MOBILIARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS OPERATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ.																				
8. Descripción del objeto a contratar y condiciones técnicas exigidas	El contratista deberá entregar los bienes, según las cantidades, condiciones y especificaciones que se relacionan a continuación: <table><tr><th colspan="5">DOTACIÓN MOBILIARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS OPERATIVOS</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>CODIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>MESA PEGABLE</td><td>56121400</td><td>MESA PLEGABLE TIPO MALETA, FABRICADA EN RESINA COLOR CLARO CON ESTRUCTURA EN ACERO COLOR GRIS. DIMENSIONES: ALTO 76 CM, ANCHO 74 CM Y LARGO 150 CM.  IMAGEN DE REFERENCIA</td><td>20</td></tr><tr><td>2</td><td>SILLA PLASTICA</td><td>56121400</td><td>SILLA PLÁSTICA LISA SIN BRAZOS, COLOR BLANCO, ELABORADA EN POLIPROPILENO. DIMENSIONES: ALTO 89 CM, ANCHO 49,5 CM Y FONDO 46,5</td><td>235</td></tr></table>	DOTACIÓN MOBILIARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS OPERATIVOS					ITEM	ELEMENTO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	MESA PEGABLE	56121400	MESA PLEGABLE TIPO MALETA, FABRICADA EN RESINA COLOR CLARO CON ESTRUCTURA EN ACERO COLOR GRIS. DIMENSIONES: ALTO 76 CM, ANCHO 74 CM Y LARGO 150 CM.  IMAGEN DE REFERENCIA	20	2	SILLA PLASTICA	56121400	SILLA PLÁSTICA LISA SIN BRAZOS, COLOR BLANCO, ELABORADA EN POLIPROPILENO. DIMENSIONES: ALTO 89 CM, ANCHO 49,5 CM Y FONDO 46,5	235
DOTACIÓN MOBILIARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS OPERATIVOS																					
ITEM	ELEMENTO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD																	
1	MESA PEGABLE	56121400	MESA PLEGABLE TIPO MALETA, FABRICADA EN RESINA COLOR CLARO CON ESTRUCTURA EN ACERO COLOR GRIS. DIMENSIONES: ALTO 76 CM, ANCHO 74 CM Y LARGO 150 CM.  IMAGEN DE REFERENCIA	20																	
2	SILLA PLASTICA	56121400	SILLA PLÁSTICA LISA SIN BRAZOS, COLOR BLANCO, ELABORADA EN POLIPROPILENO. DIMENSIONES: ALTO 89 CM, ANCHO 49,5 CM Y FONDO 46,5	235																	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 6 de 42

		SIN BRAZOS		CM. CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 120 KG.  IMAGEN DE REFERENCIA.		
	3	CARPA 4 X 4 PARA EVENTOS	95131700	CARPA TIPO KIOSCO CON CUATRO LATERALES. PUERTA EN LA PARTE FRONTAL DOS LATERALES CON VENTANA PARA SU CORRECTA VENTILACIÓN. CUATRO CUBRE PATAS Y LATERALES DESARMABLE EN TUBERÍA CUADRADA. MATERIAL TUBERÍA CUADRADA DE 1 EN CALIBRE 18 BASES DE TUBO CUADRADO DE 1 Y UN MEDIO EN CALIBRE 18 CON PLATINAS ANCHAS PARA SOPORTE PINTURA ELECTROSTÁTICA. LONA VERANO LONA RECUBIERTA EN PVC, LOGOS ALCALDÍA UBATÉ SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR. CON SOPORTE TEXTIL DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD IMPERMEABLE, ESTABILIDAD DE COLOR PROTECCIÓN UV COLOR AZUL RETARDANTE AL FUEGO RESISTENCIA A HONGOS Y BACTERIAS FLEXIBLE 100 POR CIENTO; TIPO DE FABRICACIÓN: SELLADA O VULCANIZADA MEDIDAS 4 MTRS X 4 MTRS COLOR VERDE. 	7	
	4	SILLAS TANDEM X4 PARA SALA DE ESPERA AL USUARIO	56112103	TÁNDEM METÁLICO DE 4 PUESTOS , FABRICADO EN ACERO DE ALTA CALIDAD CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO COLOR GRIS. ESTRUCTURA CON BORDES, PATAS Y COSTADOS EN ACERO CON TERMINACIÓN CROMADA. CUENTA CON ASIENTOS Y ESPALDAR ELABORADOS EN MADERA CONTRACHAPADA, ACOLCHADOS CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADOS EN CUERINA DE EXCELENTE CALIDAD, SEGÚN SELECCIÓN. INCLUYE BRAZOS EN ACERO CROMADO. CAPACIDAD DE RESISTENCIA APROXIMADA DE 130 KG POR	1	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 7 de 42

				ASIENTO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 76,5 CM DE ALTO X 165 CM DE ANCHO X 44,5 CM DE PROFUNDIDAD (38 CM DE PROFUNDIDAD DEL ASIENTO).		
						
				IMAGEN DE REFERENCIA		
5	TIJERA DE JARDIERIA	27112007	TIJERA JARDINERA CORTA GRAMA CON BRAZOS EXTENSIBLES DE 22" A 29". CON HOJAS FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y ANCHO DE CORTE DE 20 CM. POSEE MANGO EXTENSIBLE Y AGARRE ERGONÓMICO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 56 CM DE ALTO, 19 CM DE ANCHO Y 6,3 CM DE LARGO.		2	
			IMAGEN DE REFERENCIA			
6	AZADON	27112008	AZADÓN PARA LABORES AGRÍCOLAS , FABRICADO EN ACERO AL CARBONO ESPECIAL CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO. CUENTA CON MANGO DE 130 CM DE LARGO. CABEZA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 18,5 CM DE ANCHO POR 18,5 CM DE ALTO.		1	
			IMAGEN DE REFERENCIA			

NOTA 1: El oferente no podrá superar el menor valor unitario por ítem establecido en el estudio del mercado columna “menor valor” y el valor del presupuesto asignado, so pena de causal de rechazo.

NOTA 2: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, o quien haga la

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	Página	Página 8 de 42

	<i>evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (...)</i> <i>(...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)</i> NOTA 3. <i>El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.</i> NOTA 4. <i>El oferente deberá incluir y discriminar en el valor total de la propuesta, el impuesto a las ventas IVA, indicando porcentualmente si corresponde a IVA exento, excluido o pleno cuando a ello hubiere lugar, de igual forma, la propuesta económica deberá incluir la totalidad de impuestos, costos y demás gastos, lo cual en ningún caso podrá exceder el valor establecido como presupuesto oficial. Así mismo, el oferente deberá dentro de la propuesta económica detallar el valor unitario de cada ítem, ello teniendo en cuenta los impuestos municipales.</i> NOTA 5. <i>Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.</i> NOTA 6. <i>La entidad Adjudicará el contrato por el total de los ITEMS y no aceptará ofertas parciales</i> NOTA 7. <i>De acuerdo al último concepto emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, la evaluación de las ofertas se realizarán sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos que se entienden parte de precio. Así si un oferente pertenece al régimen común, y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.</i>												
9. Codificación bien o servicio UNSPSC (plan de adquisicione s)	<table><tr><th>CLASIFICACION</th><th>DENOMINACION</th></tr><tr><td>56121400</td><td>Mobiliario de cafetería y comedor</td></tr><tr><td>95131700</td><td>Tiendas carpas y estructuras de membrana</td></tr><tr><td>56112103</td><td>Sillas para visitantes</td></tr><tr><td>27112007</td><td>Tijeras de podar</td></tr><tr><td>27112008</td><td>Azadas</td></tr></table>	CLASIFICACION	DENOMINACION	56121400	Mobiliario de cafetería y comedor	95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana	56112103	Sillas para visitantes	27112007	Tijeras de podar	27112008	Azadas
CLASIFICACION	DENOMINACION												
56121400	Mobiliario de cafetería y comedor												
95131700	Tiendas carpas y estructuras de membrana												
56112103	Sillas para visitantes												
27112007	Tijeras de podar												
27112008	Azadas												
10. Plazo de ejecución del contrato	El plazo de ejecución del Contrato será de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.												
11. Plazo de liquidación del contrato	Será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.												
12. Obligaciones entre las partes	DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: <i>Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.</i>												

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 9 de 42

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones y posibles respuestas.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
8. Liquidar el contrato.
9. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté.
2. Cumplir con las instrucciones y recomendaciones impartidas por parte del supervisor del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.
5. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
6. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
7. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
8. Prestar y/o entregar los bienes y/o servicios con estándares de altísima calidad y cumpliendo las especificaciones técnicas
9. Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales.
10. Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar.
11. Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.
12. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

OBLIGACIONES GENERALES SG-SST.

Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los contratistas, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. El contratista deberá garantizar que su personal cumpla con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad.
2. El contratista se compromete a cumplir con todas las normas, disposiciones y procedimientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que su personal esté debidamente capacitado y cumpla con estas directrices.

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 10 de 42

OBLIGACIONES GENERALES REQUISITOS AMBIENTALES.

La Alcaldía Municipal de Ubaté en su compromiso con el medio ambiente se encuentra certificado por ICONTEC en la norma ISO 14001:2015, por tanto, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa se adquieren unos compromisos desde la parte administrativa y del talento humano.

1. El contratista deberá ceñirse a las solicitudes del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Alcaldía de la Villa de San Diego de Ubaté, asegurando que su personal también cumpla con dichas solicitudes en caso de ser requeridos.
2. El contratista se compromete a aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como: Uso de Tablas de Retención Documental para organizar la información necesaria de la gestión, empleo de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara y en tamaño oficio, uso de escáneres de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias y capacitar a su personal en estas estrategias para asegurar su correcta implementación.
3. El contratista se compromete a desarrollar sus actividades dentro de un marco ambiental responsable, en concordancia con la normativa ambiental vigente y con los programas establecidos por la administración municipal, garantizando que su personal esté alineado con estos principios.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar la totalidad de los paquetes contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista en cuanto a cantidades.
2. Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.
3. Cumplir con los estándares de calidad, entregados en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad.
4. Asumir los gastos referidos al transporte, logística e instalación de los bienes objeto de la compraventa, los cuales deberán ser entregados en las instalaciones del Banco de Alimentos, para dar cumplimiento a las obligaciones específicas y objeto contractual.
5. Garantizar la entrega de los elementos debidamente empacados y embalados según corresponda.
6. Garantizar que los elementos: carpas, sillas y mesas sean debidamente marcadas con el texto: “**BANCO DE ALIMENTOS**”. La marcación deberá realizarse de manera visible, legible y permanente, procurando que no afecte la funcionalidad, integridad o presentación de los elementos, con el fin de facilitar su identificación, control, inventario y custodia.
7. Atender las recomendaciones y los requerimientos realizados por LA ENTIDAD a través del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
8. Cumplir con todas las normas de seguridad y protocolos de bioseguridad necesarios para la entrega de todos los bienes adquiridos y en el lugar de la entrega de estos.
9. Informar oportunamente al supervisor, cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
10. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por el funcionario designado por el Alcalde Municipal, quien además de observar las obligaciones propias de la

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 11 de 42

	actividad, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MUNICIPIO y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión este vigente en la entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes obligaciones: 1. El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal y que las garantías están aprobadas si estas son exigidas por la entidad, así mismo, el supervisor verificara el cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 18 del Decreto Nacional 0723 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan. 2. Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por el MUNICIPIO y una vez se alleguen los documentos pertinentes. 3. Responder por el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que comparta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 4. Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el oportuno envío a las áreas que corresponda. 5. Requerir al contratista, con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en el MUNICIPIO en materia de imposición de multas, sanciones de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos frente a los contratistas. 6. Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 7. Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes que corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 del 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ello implica que para la realización de cada pago derivado del contrato, la supervisión debe verificar el pago de los aportes parafiscales por parte del Contratista relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad también con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 del 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prorrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a esta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que correspondan efectuara el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 8. El supervisor deberá verificar que el contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la
--	---

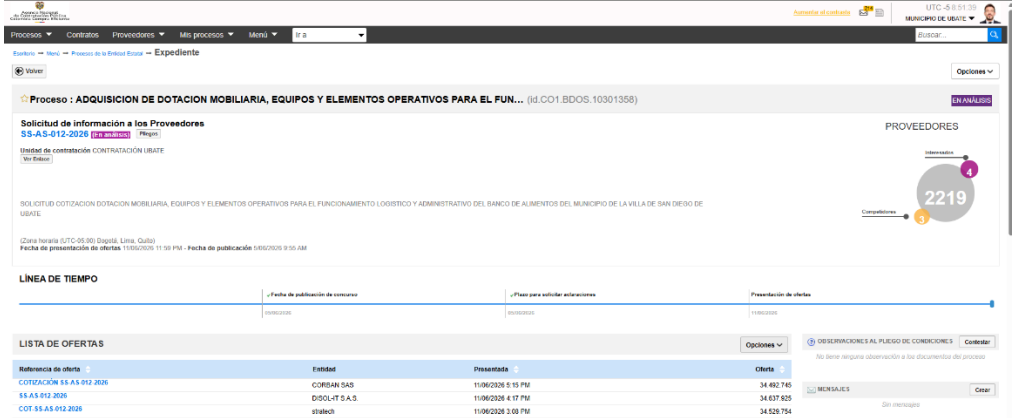
Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 12 de 42

	obtención del recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas que haya lugar. 9. El supervisor deberá verificar que los bienes y elementos entregados por el contratista correspondan de manera exacta a la ficha técnica, teniendo en cuenta la calidad y características descritas en la ficha técnica.
--	---

13. Supervisión	EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Dirección de Acción Social de la Secretaría de Salud o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.
--------------------	---

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Existe disponibilidad presupuestal No. de CDP08100004 de 10/08/2026. RUBRO: 2.3.2.01.01.004.01.01.06	VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$48.979.210).	Fecha de terminación de la Vigencia: 31 - 12 - 2026
---	--	---	---

15. Valor estimado del contrato.	Con el propósito de establecer el presupuesto oficial para el proceso contractual, la Entidad inició la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II. En esta solicitud se incluyeron las especificaciones técnicas de todos los que la Entidad planea adquirir a través del suministro, asociándolos a la clasificación correspondiente de bienes y servicios. Por ello, se envió dicha solicitud a los proveedores que disponen de los códigos pertinentes; obteniendo como resultado tres (03) posibles proveedores quienes allegaron cotización respectiva frente al proceso de contratación.  Sin embargo, al evaluar posibles sobrecostos en algunos ítems la Entidad procedió a realizar solicitud de cotización a través de correo electrónico institucional de la Dirección de Acción Social a empresas del sector local con la finalidad de lograr determinar un presupuesto oficial, acorde a los precios del mercado, tal como se puede evidenciar a continuación:
----------------------------------	--

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 13 de 42

El presupuesto oficial para el proceso se estimó a partir de las cotizaciones obtenidas y la revisión de precios, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio, las cantidades se estimaron teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta la Entidad para tal fin.

De acuerdo con las cotizaciones obtenidas por la Secretaría de Salud a través de su Dirección de Acción Social se realizó el estudio económico para obtener el presupuesto del contrato resultante, de acuerdo con los precios relacionados en las cotizaciones que se enuncian a continuación:

COTIZACION 01						
NOMBRE EMPRESA			STRATECH			
NIT			901117326-8			
REPRESENTANTE			Jaime Guerrero Clavijo			
CORREO ELECTRONICO			ventas@stratech.com.co			
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
1	MESA PLEGABLE TIPO MALETA, FABRICADA EN RESINA COLOR CLARO CON ESTRUCTURA EN ACERO COLOR GRIS. DIMENSIONES: ALTO 76 CM, ANCHO 74 CM Y LARGO 150 CM.	1	\$ 274.600	19%	\$ 52.174	\$ 326.774
2	SILLA PLÁSTICA LISA SIN BRAZOS, COLOR BLANCO, ELABORADA EN POLIPROPILENO. DIMENSIONES: ALTO 89 CM, ANCHO 49,5 CM Y FONDO 46,5 CM. CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 120 KG.	1	\$ 49.400	19%	\$ 9.386	\$ 58.786

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 14 de 42

	3	CARPA TARIMA DESARMABLE DE MEDIDAS 6X4 CARACTERISTICAS: EN ESTRUCTURA METÁLICA DE MEDIDAS 6 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO A UNA ALTURA DE 1.00 MTS ARMAZONES ELABORADOS EN TUBO DE 1*1/2 O 1* PARA TODAS LAS CERCHAS Y SOPORTES NSUPERIORES PATAS: EN TUBO CUADRADO DE 1"1/2 TEJIDA UNIÓN DE LA ESTRUCTURA EN PUNTOS DE FUERZA POR MEDIO SOLDADURA MIG, TERMINADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARPA: ARMAZÓN ELABORADO TIPO CERCHA DE 1" CUADRADO COLD ROLLED CALIBRE 18 PARA TODO EL CONTORNO, DIAGONALES EN TUBO DE 1" SOPORTES O PATAS SON EN TUBO DE 1 ½ CUADRADO COROLL CALIBRE 16 CON EXCELENTE TERMINALES, FLANCHES A PISO PARA ESTABILIDAD Y SOSTENIMIENTO, SISTEMA PARA ARMAR Y DESARMAR COMPLETAMENTE, TERMINADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA. COLOR VERDE AMAZONAS. LOGOS ALCALDÍA UBATÉ SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR. BASE: TOTALMENTE DESARMABLE ENTUBERÍA CUADRADA DE 1*1/2 CALIBRE 16 CON TEMPLETES DE 1* CUADRADO EN ZONA BAJA Y FLANCHES AL PISO. MÓDULOS: FABRICADOS POR MÓDULOS DE 2 X 1 , CONTORNO MODULO ANGULO DE 1 X 3/16. PISO DE LA BASE: TIPO TABLERO EN TRIPLE DE 19MM REFORZADO CON MARCOS DE REPISA, PISO DE LÁMINA DE TRIPLEX DE 19MM, ENSAMBLES DE SEGURIDAD FORRADO EN LONA VERANO. UNA ESCALERA DE ACCESOMETÁLICA EN TUBO DE 1", PISO TIPO TABLEX CON 2 PASAMANOS DE SEGURIDAD, DESARMABLE DE 1 MTS DE LARGO X 50 CM X 15 CM DE ALTURA. TODO DEBIDAMENTE PINTADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA.	1	\$ 22.250.500	19%	\$ 4.227.595	\$ 26.478.095	
--	---	--	---	---------------	-----	--------------	---------------	--

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 15 de 42

	4	CARPA TIPO KIOSCO CON CUATRO LATERALES. PUERTA EN LA PARTE FRONTAL DOS LATERALES CON VENTANA PARA SU CORRECTA VENTILACIÓN. CUATRO CUBRE PATAS Y LATERALES DESARMABLE EN TUBERÍA CUADRADA. MATERIAL TUBERÍA CUADRADA DE 1 EN CALIBRE 18 BASES DE TUBO CUADRADO DE 1 Y UN MEDIO EN CALIBRE 18 CON PLATINAS ANCHAS PARA SOPORTE PINTURA ELECTROSTÁTICA. LONA VERANO LONA RECUBIERTA EN PVC, LOGOS ALCALDÍA UBATÉ SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR. CON SOPORTE TEXTIL DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD IMPERMEABLE, ESTABILIDAD DE COLOR PROTECCIÓN UV COLOR AZUL RETARDANTE AL FUEGO RESISTENCIA A HONGOS Y BACTERIAS FLEXIBLE 100 POR CIENTO; TIPO DE FABRICACIÓN: SELLADA O VULCANIZADA MEDIDAS 4 MTRS X 4 MTRS COLOR VERDE.	1	\$ 3.529.300	19%	\$ 670.567	\$ 4.199.867
	5	CARRO DE CARGA CON DIMENSIONES: ANCHO 54 CM ALTO 134 CM PROFUNDIDAD 40 CM PESO MÁXIMO SOPORTADO 200 KG.	1	\$ 424.200	19%	\$ 80.598	\$ 504.798
	6	CARRETILLA CON TOLVA PLÁSTICA DE 169 LITROS (6 FT), CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 150 KG. CUENTA CON RUEDA ANTIPINCHAZO Y RIN METÁLICO. DIMENSIONES: 99 CM DE LARGO, 69,5 CM DE ANCHO Y 47 CM DE ALTO.	1	\$ 480.500	19%	\$ 91.295	\$ 571.795
	7	TÁNDEM METÁLICO DE 4 PUESTOS, FABRICADO EN ACERO DE ALTA CALIDAD CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO COLOR GRIS. ESTRUCTURA CON BORDES, PATAS Y COSTADOS EN ACERO CON TERMINACIÓN CROMADA. CUENTA CON ASIENTOS Y ESPALDAR ELABORADOS EN MADERA CONTRACHAPADA, ACOLCHADOS CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADOS EN CUERINA DE EXCELENTE CALIDAD, SEGÚN SELECCIÓN. INCLUYE BRAZOS EN ACERO CROMADO. CAPACIDAD DE RESISTENCIA APROXIMADA DE 130 KG POR ASIENTO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 76,5 CM DE ALTO X 165 CM DE ANCHO X 44,5 CM DE PROFUNDIDAD (38 CM DE PROFUNDIDAD DEL ASIENTO).	1	\$ 1.172.800	19%	\$ 222.832	\$ 1.395.632
	8	ESTIBA PLÁSTICA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON SUPERFICIE CERRADA PARA USO EN PISO. DIMENSIONES: 100 CM X 120 CM X 15 CM.	1	\$ 323.700	19%	\$ 61.503	\$ 385.203

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	Página	Página 16 de 42

	9	MANGUERA PARA JARDÍN COLOR VERDE DE 20 METROS, ELABORADA EN PVC DE ALTA RESISTENCIA CON 3 CAPAS. INCLUYE ACOPLER Y SOPORTE PARA FÁCIL ALMACENAMIENTO Y USO. CUENTA CON SISTEMA DE PULVERIZACIÓN MANUAL. DIMENSIONES APROXIMADAS: 29,5 CM DE ANCHO Y 13 CM DE ALTO. LA MANGUERA TIENE UN DIÁMETRO DE 15 MM Y UNA LONGITUD TOTAL DE 20 METROS.	1	\$ 225.000	19%	\$ 42.750	\$ 267.750
	10	TIJERA JARDINERA CORTA GRAMA CON BRAZOS EXTENSIBLES DE 22” A 29”. CON HOJAS FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y ANCHO DE CORTE DE 20 CM. POSEE MANGO EXTENSIBLE Y AGARRE ERGONÓMICO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 56 CM DE ALTO, 19 CM DE ANCHO Y 6,3 CM DE LARGO.	1	\$ 136.700	19%	\$ 25.973	\$ 162.673
	11	AZADÓN PARA LABORES AGRÍCOLAS, FABRICADO EN ACERO AL CARBONO ESPECIAL CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO. CUENTA CON MANGO DE 130 CM DE LARGO. CABEZA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 18,5 CM DE ANCHO POR 18,5 CM DE ALTO.	1	\$ 149.900	19%	\$ 28.481	\$ 178.381
	TOTAL			\$ 34.529.754			
COTIZACION 02							
NOMBRE EMPRESA				DISOL IT SAS			
NIT				901137098-9			
REPRESENTANTE				Liliana Velandia			
CORRREO ELECTRONICO				contacto@disol-it.com			
ITEM	DESCRIPCION TECNICA		CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
1	MESA PLEGABLE TIPO MALETA, FABRICADA EN RESINA COLOR CLARO CON ESTRUCTURA EN ACERO COLOR GRIS. DIMENSIONES: ALTO 76 CM, ANCHO 74 CM Y LARGO 150 CM.		1	\$ 268.950	19%	\$ 51.101	\$ 320.050,50
2	SILLA PLÁSTICA LISA SIN BRAZOS, COLOR BLANCO, ELABORADA EN POLIPROPILENO. DIMENSIONES: ALTO 89 CM, ANCHO 49,5 CM Y FONDO 46,5 CM. CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 120 KG.		1	\$ 42.550	19%	\$ 8.085	\$ 50.635

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 17 de 42

	3	CARPA TARIMA DESARMABLE DE MEDIDAS 6X4 CARACTERISTICAS: EN ESTRUCTURA METÁLICA DE MEDIDAS 6 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO A UNA ALTURA DE 1.00 MTS ARMAZONES ELABORADOS EN TUBO DE 1*1/2 O 1* PARA TODAS LAS CERCHAS Y SOPORTES SUPERIORES PATAS: EN TUBO CUADRADO DE 1"1/2 TEJIDA UNIÓN DE LA ESTRUCTURA EN PUNTOS DE FUERZA POR MEDIO SOLDADURA MIG, TERMINADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARPA: ARMAZÓN ELABORADO TIPO CERCHA DE 1" CUADRADO COLD ROLLED CALIBRE 18 PARA TODO EL CONTORNO, DIAGONALES EN TUBO DE 1" SOPORTES O PATAS SON EN TUBO DE 1 ½ CUADRADO COROLL CALIBRE 16 CON EXCELENTES TERMINALES, FLANCHES A PISO PARA ESTABILIDAD Y SOSTENIMIENTO, SISTEMA PARA ARMAR Y DESARMAR COMPLETAMENTE, TERMINADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA. COLOR VERDE AMAZONAS. LOGOS ALCALDÍA UBATÉ SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR. BASE: TOTALMENTE DESARMABLE ENTUBERÍA CUADRADA DE 1*1/2 CALIBRE 16 CON TEMPLETES DE 1* CUADRADO EN ZONA BAJA Y FLANCHES AL PISO. MÓDULOS: FABRICADOS POR MÓDULOS DE 2 X 1 , CONTORNO MODULO ANGULO DE 1 X 3/16. PISO DE LA BASE: TIPO TABLERO EN TRIPLE DE 19MM REFORZADO CON MARCOS DE REPISA, PISO DE LÁMINA DE TRIPLEX DE 19MM, ENSAMBLES DE SEGURIDAD FORRADO EN LONA VERANO. UNA ESCALERA DE ACCESOMETÁLICA EN TUBO DE 1", PISO TIPO TABLEX CON 2 PASAMANOS DE SEGURIDAD, DESARMABLE DE 1 MTS DE LARGO X 50 CM X 15 CM DE ALTURA. TODO DEBIDAMENTE PINTADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA.	1	\$ 22.317.550	19%	\$ 4.240.335	\$ 26.557.885	
--	---	---	---	------------------	-----	-----------------	------------------	--

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 18 de 42

	4	CARPA TIPO KIOSCO CON CUATRO LATERALES. PUERTA EN LA PARTE FRONTAL DOS LATERALES CON VENTANA PARA SU CORRECTA VENTILACIÓN. CUATRO CUBRE PATAS Y LATERALES DESARMABLE EN TUBERÍA CUADRADA. MATERIAL TUBERÍA CUADRADA DE 1 EN CALIBRE 18 BASES DE TUBO CUADRADO DE 1 Y UN MEDIO EN CALIBRE 18 CON PLATINAS ANCHAS PARA SOPORTE PINTURA ELECTROSTÁTICA. LONA VERANO LONA RECUBIERTA EN PVC, LOGOS ALCALDÍA UBATÉ SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR. CON SOPORTE TEXTIL DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD IMPERMEABLE, ESTABILIDAD DE COLOR PROTECCIÓN UV COLOR AZUL RETARDANTE AL FUEGO RESISTENCIA A HONGOS Y BACTERIAS FLEXIBLE 100 POR CIENTO; TIPO DE FABRICACIÓN: SELLADA O VULCANIZADA MEDIDAS 4 MTRS X 4 MTRS COLOR VERDE.	1	\$ 3.565.600	19%	\$ 677.464	\$ 4.243.064
	5	CARRO DE CARGA CON DIMENSIONES: ANCHO 54 CM ALTO 134 CM PROFUNDIDAD 40 CM PESO MÁXIMO SOPORTADO 200 KG.	1	\$ 412.650	19%	\$ 78.404	\$ 491.054
	6	CARRETILLA CON TOLVA PLÁSTICA DE 169 LITROS (6 FT), CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 150 KG. CUENTA CON RUEDA ANTIPINCHAZO Y RIN METÁLICO. DIMENSIONES: 99 CM DE LARGO, 69,5 CM DE ANCHO Y 47 CM DE ALTO.	1	\$ 505.750	19%	\$ 96.093	\$ 601.843
	7	TÁNDEM METÁLICO DE 4 PUESTOS, FABRICADO EN ACERO DE ALTA CALIDAD CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO COLOR GRIS. ESTRUCTURA CON BORDES, PATAS Y COSTADOS EN ACERO CON TERMINACIÓN CROMADA. CUENTA CON ASIENTOS Y ESPALDAR ELABORADOS EN MADERA CONTRACHAPADA, ACOLCHADOS CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADOS EN CUERINA DE EXCELENTE CALIDAD, SEGÚN SELECCIÓN. INCLUYE BRAZOS EN ACERO CROMADO. CAPACIDAD DE RESISTENCIA APROXIMADA DE 130 KG POR ASIENTO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 76,5 CM DE ALTO X 165 CM DE ANCHO X 44,5 CM DE PROFUNDIDAD (38 CM DE PROFUNDIDAD DEL ASIENTO).	1	\$ 1.167.450	19%	\$ 221.816	\$ 1.389.266
	8	ESTIBA PLÁSTICA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON SUPERFICIE CERRADA PARA USO EN PISO. DIMENSIONES: 100 CM X 120 CM X 15 CM.	1	\$ 318.950	19%	\$ 60.601	\$ 379.551

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	Página	Página 19 de 42

9	MANGUERA PARA JARDÍN COLOR VERDE DE 20 METROS, ELABORADA EN PVC DE ALTA RESISTENCIA CON 3 CAPAS. INCLUYE ACOPLER Y SOPORTE PARA FÁCIL ALMACENAMIENTO Y USO. CUENTA CON SISTEMA DE PULVERIZACIÓN MANUAL. DIMENSIONES APROXIMADAS: 29,5 CM DE ANCHO Y 13 CM DE ALTO. LA MANGUERA TIENE UN DIÁMETRO DE 15 MM Y UNA LONGITUD TOTAL DE 20 METROS.	1	\$ 239.950	19%	\$ 45.591	\$ 285.541
10	TIJERA JARDINERA CORTA GRAMA CON BRAZOS EXTENSIBLES DE 22" A 29". CON HOJAS FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y ANCHO DE CORTE DE 20 CM. POSEE MANGO EXTENSIBLE Y AGARRE ERGONÓMICO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 56 CM DE ALTO, 19 CM DE ANCHO Y 6,3 CM DE LARGO.	1	\$ 125.450	19%	\$ 23.836	\$ 149.286
11	AZADÓN PARA LABORES AGRÍCOLAS, FABRICADO EN ACERO AL CARBONO ESPECIAL CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO. CUENTA CON MANGO DE 130 CM DE LARGO. CABEZA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 18,5 CM DE ANCHO POR 18,5 CM DE ALTO.	1	\$ 142.650	19%	\$ 27.103,50	\$ 169.754
TOTAL			\$	34.637.925		

COTIZACION 03						
NOMBRE EMPRESA			CORBAN COMPUTADORES SAS			
NIT			900496013-9			
REPRESENTANTE			Heidy Niño			
CORREO ELECTRONICO			contacto@corbancomputadores.com			
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTI DAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
1	MESA PLEGABLE TIPO MALETA, FABRICADA EN RESINA COLOR CLARO CON ESTRUCTURA EN ACERO COLOR GRIS. DIMENSIONES: ALTO 76 CM, ANCHO 74 CM Y LARGO 150 CM.	1	\$ 256.700	19%	\$ 48.773	\$ 305.473
2	SILLA PLÁSTICA LISA SIN BRAZOS, COLOR BLANCO, ELABORADA EN POLIPROPILENO. DIMENSIONES: ALTO 89 CM, ANCHO 49,5 CM Y FONDO 46,5 CM. CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 120 KG.	1	\$ 47.700	19%	\$ 9.063	\$ 56.763
3	CARPA TARIMA DESARMABLE DE MEDIDAS 6X4 CARACTERISTICAS: EN ESTRUCTURA METÁLICA DE MEDIDAS 6 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO A UNA ALTURA DE 1.00 MTS ARMAZONES	1	\$ 22.225.600	19%	\$ 4.222.864	\$ 26.448.464

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	Página	Página 20 de 42

		ELABORADOS EN TUBO DE 1*1/2 O 1* PARA TODAS LAS CERCHAS Y SOPORTES SUPERIORES PATAS: EN TUBO CUADRADO DE 1"1/2 TEJIDA UNIÓN DE LA ESTRUCTURA EN PUNTOS DE FUERZA POR MEDIO SOLDADURA MIG, TERMINADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARPA: ARMAZÓN ELABORADO TIPO CERCHA DE 1" CUADRADO COLD ROLLED CALIBRE 18 PARA TODO EL CONTORNO, DIAGONALES EN TUBO DE 1" SOPORTES O PATAS SON EN TUBO DE 1 ½ CUADRADO COROLL CALIBRE 16 CON EXCELENTES TERMINALES, FLANCHES A PISO PARA ESTABILIDAD Y SOSTENIMIENTO, SISTEMA PARA ARMAR Y DESARMAR COMPLETAMENTE, TERMINADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA. COLOR VERDE AMAZONAS. LOGOS ALCALDÍA UBATÉ SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR. BASE: TOTALMENTE DESARMABLE ENTUBERÍA CUADRADA DE 1*1/2 CALIBRE 16 CON TEMPLETES DE 1* CUADRADO EN ZONA BAJA Y FLANCHES AL PISO. MÓDULOS: FABRICADOS POR MÓDULOS DE 2 X 1 , CONTORNO MODULO ANGULO DE 1 X 3/16. PISO DE LA BASE: TIPO TABLERO EN TRIPLE DE 19MM REFORZADO CON MARCOS DE REPISA, PISO DE LÁMINA DE TRIPLEX DE 19MM, ENSAMBLES DE SEGURIDAD FORRADO EN LONA VERANO. UNA ESCALERA DE ACCESOMETÁLICA EN TUBO DE 1", PISO TIPO TABLEX CON 2 PASAMANOS DE					
--	--	--	--	--	--	--	--

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	Página	Página 21 de 42

		SEGURIDAD, DESARMABLE DE 1 MTS DE LARGO X 50 CM X 15 CM DE ALTURA. TODO DEBIDAMENTE PINTADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA.					
	4	CARPA TIPO KIOSCO CON CUATRO LATERALES. PUERTA EN LA PARTE FRONTAL DOS LATERALES CON VENTANA PARA SU CORRECTA VENTILACIÓN. CUATRO CUBRE PATAS Y LATERALES DESARMABLE EN TUBERÍA CUADRADA. MATERIAL TUBERÍA CUADRADA DE 1 EN CALIBRE 18 BASES DE TUBO CUADRADO DE 1 Y UN MEDIO EN CALIBRE 18 CON PLATINAS ANCHAS PARA SOPORTE PINTURA ELECTROSTÁTICA. LONA VERANO LONA RECUBIERTA EN PVC, LOGOS ALCALDÍA UBATÉ SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR. CON SOPORTE TEXTIL DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD IMPERMEABLE, ESTABILIDAD DE COLOR PROTECCIÓN UV COLOR AZUL RETARDANTE AL FUEGO RESISTENCIA A HONGOS Y BACTERIAS FLEXIBLE 100 POR CIENTO; TIPO DE FABRICACIÓN: SELLADA O VULCANIZADA MEDIDAS 4 MTRS X 4 MTRS COLOR VERDE.	1	\$ 3.548.600	19%	\$ 674.234	\$ 4.222.834
	5	CARRO DE CARGA CON DIMENSIONES: ANCHO 54 CM ALTO 134 CM PROFUNDIDAD 40 CM PESO MÁXIMO SOPORTADO 200 KG.	1	\$ 405.000	19%	\$ 76.950	\$ 481.950
	6	CARRETILLA CON TOLVA PLÁSTICA DE 169 LITROS (6 FT), CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 150 KG. CUENTA CON RUEDA ANTIPINCHAZO Y RIN METÁLICO. DIMENSIONES: 99 CM DE LARGO, 69,5 CM DE	1	\$ 495.600	19%	\$ 94.164	\$ 589.764

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	Página	Página 22 de 42

		ANCHO Y 47 CM DE ALTO.					
	7	TÁNDEM METÁLICO DE 4 PUESTOS, FABRICADO EN ACERO DE ALTA CALIDAD CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO COLOR GRIS. ESTRUCTURA CON BORDES, PATAS Y COSTADOS EN ACERO CON TERMINACIÓN CROMADA. CUENTA CON ASIENTOS Y ESPALDAR ELABORADOS EN MADERA CONTRACHAPADA, ACOLCHADOS CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADOS EN CUERINA DE EXCELENTE CALIDAD, SEGÚN SELECCIÓN. INCLUYE BRAZOS EN ACERO CROMADO. CAPACIDAD DE RESISTENCIA APROXIMADA DE 130 KG POR ASIENTO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 76,5 CM DE ALTO X 165 CM DE ANCHO X 44,5 CM DE PROFUNDIDAD (38 CM DE PROFUNDIDAD DEL ASIENTO).	1	\$ 1.195.400	19%	\$ 227.126	\$ 1.422.526
	8	ESTIBA PLÁSTICA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON SUPERFICIE CERRADA PARA USO EN PISO. DIMENSIONES: 100 CM X 120 CM X 15 CM.	1	\$ 310.000	19%	\$ 58.900	\$ 368.900
	9	MANGUERA PARA JARDÍN COLOR VERDE DE 20 METROS, ELABORADA EN PVC DE ALTA RESISTENCIA CON 3 CAPAS. INCLUYE ACOPLÉS Y SOPORTE PARA FÁCIL ALMACENAMIENTO Y USO. CUENTA CON SISTEMA DE PULVERIZACIÓN MANUAL. DIMENSIONES APROXIMADAS: 29,5 CM DE ANCHO Y 13 CM DE ALTO. LA MANGUERA TIENE UN DIÁMETRO DE 15 MM Y UNA LONGITUD TOTAL DE 20 METROS.	1	\$ 234.500	19%	\$ 44.555	\$ 279.055

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	Página	Página 23 de 42

	10	TIJERA JARDINERA CORTA GRAMA CON BRAZOS EXTENSIBLES DE 22" A 29". CON HOJAS FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y ANCHO DE CORTE DE 20 CM. POSEE MANGO EXTENSIBLE Y AGARRE ERGONÓMICO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 56 CM DE ALTO, 19 CM DE ANCHO Y 6,3 CM DE LARGO.	1	\$ 130.400	19%	\$ 24.776	\$ 155.176
	11	AZADÓN PARA LABORES AGRÍCOLAS, FABRICADO EN ACERO AL CARBONO ESPECIAL CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO. CUENTA CON MANGO DE 130 CM DE LARGO. CABEZA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 18,5 CM DE ANCHO POR 18,5 CM DE ALTO.	1	\$ 136.000	19%	\$ 25.840	\$ 161.840
	TOTAL			\$ 34.492.745			
	COTIZACION 04						
NOMBRE EMPRESA				SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA			
NIT				830118439-9			
REPRESENTANTE				Yanira Mesa Cruz			
CORREO ELECTRONICO				bogotamaseca@gmail.com			
ITE M	DESCRIPCION TECNICA		CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
1	MESA PLEGABLE TIPO MALETA, FABRICADA EN RESINA COLOR CLARO CON ESTRUCTURA EN ACERO COLOR GRIS. DIMENSIONES: ALTO 76 CM, ANCHO 74 CM Y LARGO 150 CM.		1	\$ 285.650	19%	\$ 54.274	\$ 339.924
2	SILLA PLÁSTICA LISA SIN BRAZOS, COLOR BLANCO, ELABORADA EN POLIPROPILENO. DIMENSIONES: ALTO 89 CM, ANCHO 49,5 CM Y FONDO 46,5 CM. CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 120 KG.		1	\$ 52.450	19%	\$ 9.966	\$ 62.416

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 24 de 42

	3	CARPA TARIMA DESARMABLE DE MEDIDAS 6X4 CARACTERISTICAS: EN ESTRUCTURA METÁLICA DE MEDIDAS 6 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO A UNA ALTURA DE 1.00 MTS ARMAZONES ELABORADOS EN TUBO DE 1*1/2 O 1* PARA TODAS LAS CERCHAS Y SOPORTES SUPERIORES PATAS: EN TUBO CUADRADO DE 1"1/2 TEJIDA UNIÓN DE LA ESTRUCTURA EN PUNTOS DE FUERZA POR MEDIO SOLDADURA MIG, TERMINADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CARPA: ARMAZÓN ELABORADO TIPO CERCHA DE 1” CUADRADO COLD ROLLED CALIBRE 18 PARA TODO EL CONTORNO, DIAGONALES EN TUBO DE 1” SOPORTES O PATAS SON EN TUBO DE 1 ½ CUADRADO COROLL CALIBRE 16 CON EXCELENTE TERMINALES, FLANCHES A PISO PARA ESTABILIDAD Y SOSTENIMIENTO, SISTEMA PARA ARMAR Y DESARMAR COMPLETAMENTE, TERMINADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA. COLOR VERDE AMAZONAS. LOGOS ALCALDÍA UBATÉ SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR. BASE: TOTALMENTE DESARMABLE ENTUBERÍA CUADRADA DE 1*1/2 CALIBRE 16 CON TEMPLATES DE 1* CUADRADO EN ZONA BAJA Y FLANCHES AL PISO. MÓDULOS: FABRICADOS POR MÓDULOS DE 2 X 1 , CONTORNO MODULO ANGULO DE 1 X 3/16. PISO DE LA BASE: TIPO TABLERO EN TRIPLE DE 19MM REFORZADO CON MARCOS DE REPISA, PISO DE LÁMINA DE TRIPLEX DE 19MM, ENSAMBLES DE SEGURIDAD FORRADO EN LONA VERANO. UNA ESCALERA DE ACCESOMETÁLICA EN TUBO DE 1", PISO TIPO TABLEX CON 2 PASAMANOS DE SEGURIDAD, DESARMABLE DE 1 MTS DE LARGO X 50 CM X 15 CM DE ALTURA. TODO DEBIDAMENTE PINTADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA.	1	\$ 22.155.000	19%	\$ 4.209.450	\$ 26.364.450
--	---	---	---	------------------	-----	-----------------	------------------

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 25 de 42

	4	CARPA TIPO KIOSCO CON CUATRO LATERALES. PUERTA EN LA PARTE FRONTAL DOS LATERALES CON VENTANA PARA SU CORRECTA VENTILACIÓN. CUATRO CUBRE PATAS Y LATERALES DESARMABLE EN TUBERÍA CUADRADA. MATERIAL TUBERÍA CUADRADA DE 1 EN CALIBRE 18 BASES DE TUBO CUADRADO DE 1 Y UN MEDIO EN CALIBRE 18 CON PLATINAS ANCHAS PARA SOPORTE PINTURA ELECTROSTÁTICA. LONA VERANO LONA RECUBIERTA EN PVC, LOGOS ALCALDÍA UBATÉ SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR. CON SOPORTE TEXTIL DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD IMPERMEABLE, ESTABILIDAD DE COLOR PROTECCIÓN UV COLOR AZUL RETARDANTE AL FUEGO RESISTENCIA A HONGOS Y BACTERIAS FLEXIBLE 100 POR CIENTO; TIPO DE FABRICACIÓN: SELLADA O VULCANIZADA MEDIDAS 4 MTRS X 4 MTRS COLOR VERDE.	1	\$ 3.558.450	19%	\$ 676.106	\$ 4.234.556
	5	CARRO DE CARGA CON DIMENSIONES: ANCHO 54 CM ALTO 134 CM PROFUNDIDAD 40 CM PESO MÁXIMO SOPORTADO 200 KG.	1	\$ 415.250	19%	\$ 78.898	\$ 494.148
	6	CARRETILLA CON TOLVA PLÁSTICA DE 169 LITROS (6 FT), CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 150 KG. CUENTA CON RUEDA ANTIPINCHAZO Y RIN METÁLICO. DIMENSIONES: 99 CM DE LARGO, 69,5 CM DE ANCHO Y 47 CM DE ALTO.	1	\$ 395.000	19%	\$ 75.050	\$ 470.050
	7	TÁNDEM METÁLICO DE 4 PUESTOS, FABRICADO EN ACERO DE ALTA CALIDAD CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO COLOR GRIS. ESTRUCTURA CON BORDES, PATAS Y COSTADOS EN ACERO CON TERMINACIÓN CROMADA. CUENTA CON ASIENTOS Y ESPALDAR ELABORADOS EN MADERA CONTRACHAPADA, ACOLCHADOS CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADOS EN CUERINA DE EXCELENTE CALIDAD, SEGÚN SELECCIÓN. INCLUYE BRAZOS EN ACERO CROMADO. CAPACIDAD DE RESISTENCIA APROXIMADA DE 130 KG POR ASIENTO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 76,5 CM DE ALTO X 165 CM DE ANCHO X 44,5 CM	1	\$ 965.600	19%	\$ 183.464	\$ 1.149.064

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 26 de 42

		DE PROFUNDIDAD (38 CM DE PROFUNDIDAD DEL ASIENTO).					
8		ESTIBA PLÁSTICA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON SUPERFICIE CERRADA PARA USO EN PISO. DIMENSIONES: 100 CM X 120 CM X 15 CM.	1	\$ 329.800	19%	\$ 62.662	\$ 392.462
9		MANGUERA PARA JARDÍN COLOR VERDE DE 20 METROS, ELABORADA EN PVC DE ALTA RESISTENCIA CON 3 CAPAS. INCLUYE ACOPLES Y SOPORTE PARA FÁCIL ALMACENAMIENTO Y USO. CUENTA CON SISTEMA DE PULVERIZACIÓN MANUAL. DIMENSIONES APROXIMADAS: 29,5 CM DE ANCHO Y 13 CM DE ALTO. LA MANGUERA TIENE UN DIÁMETRO DE 15 MM Y UNA LONGITUD TOTAL DE 20 METROS.	1	\$ 178.000	19%	\$ 33.820	\$ 211.820
10		TIJERA JARDINERA CORTA GRAMA CON BRAZOS EXTENSIBLES DE 22" A 29". CON HOJAS FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y ANCHO DE CORTE DE 20 CM. POSEE MANGO EXTENSIBLE Y AGARRE ERGONÓMICO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 56 CM DE ALTO, 19 CM DE ANCHO Y 6,3 CM DE LARGO.	1	\$ 112.200	19%	\$ 21.318	\$ 133.518
11		AZADÓN PARA LABORES AGRÍCOLAS, FABRICADO EN ACERO AL CARBONO ESPECIAL CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO. CUENTA CON MANGO DE 130 CM DE LARGO. CABEZA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 18,5 CM DE ANCHO POR 18,5 CM DE ALTO.	1	\$ 118.700	19%	\$ 22.553	\$ 141.253
TOTAL				\$		33.993.659	

DETERMINACIÓN VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el proceso se estimó a partir de las cotizaciones obtenidas y la revisión de precios, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio, las cantidades se estimaron teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta la Entidad para tal fin.

Para el presente proceso se tomarán como referencia el menor valor unitario por ítem y de conformidad con las cantidades requeridas por la entidad, quedando de la siguiente manera:

ANÁLISIS FINANCIERO - ESTUDIO DE MERCADO					
NOMBRE EMPRESA	STRATECH	DISOL IT SAS	CORBAN COMPUTADORES SAS	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA	MENOR VALOR UNITARIO
NIT	901117326-8	901137098-9	900496013-9	830118439-9	
REPRESENTANTE	Jaime Guerrero Clavijo	Liliana Velandia	Heidy Niño	Yanira Mesa Cruz	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	Página	Página 27 de 42

CORREO ELECTRONICO				ventas@strattech.com.co	contacto@disol-it.com	contacto@corbancomputadores.com	bogotamaseca@gmail.com	
ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	VALOR UNITARIO TOTAL	
1	MESA PLEGABLE TIPO MALETA, FABRICADA EN RESINA COLOR CLARO CON ESTRUCTURA EN ACERO COLOR GRIS. DIMENSIONES: ALTO 76 CM, ANCHO 74 CM Y LARGO 150 CM.	1	\$ 326.774	\$ 320.050,50	\$ 305.473	\$ 339.924	\$ 305.473	
2	SILLA PLÁSTICA LISA SIN BRAZOS, COLOR BLANCO, ELABORADA EN POLIPROPILENO. DIMENSIONES: ALTO 89 CM, ANCHO 49,5 CM Y FONDO 46,5 CM. CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 120 KG.	1	\$ 58.786	\$ 50.635	\$ 56.763	\$ 62.416	\$ 50.635	

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 28 de 42

	3	CARPA TARIMA DESARMA BLE DE MEDIDAS 6X4 CARACTER ISTICAS: EN ESTRUCTU RA METÁLICA DE MEDIDAS 6 MTS DE ANCHO X 4 MTS DE LARGO A UNA ALTURA DE 1.00 MTS ARMAZON ES ELABORAD OS EN TUBO DE 1*1/2 O 1* PARA TODAS LAS CERCHAS Y SOPORTES SUPERIOR ES PATAS: EN TUBO CUADRAD O DE 1"1/2 TEJIDA UNIÓN DE LA ESTRUCTU RA EN PUNTOS DE FUERZA POR MEDIO SOLDADU RA MIG, TERMINAD O CON PINTURA ELECTROE STÁTICA. ESPECIFIC ACIONES TÉCNICAS CARPA: ARMAZÓN ELABORAD O TIPO CERCHA DE 1" CUADRAD O COLD ROLLED CALIBRE 18 PARA TODO EL CONTORN O, DIAGONAL ES EN	1	\$ 26.478.095	\$ 26.557.885	\$ 26.448.464	\$ 26.364.450	\$ 26.364. 450	
--	---	---	---	------------------	------------------	---------------	------------------	----------------------	--

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 29 de 42

		TUBO DE 1" SOPORTES O PATAS SON EN TUBO DE 1 ½ CUADRAD O COROLL CALIBRE 16 CON EXCELENT ES, TERMINAL ES, FLANCHES A PISO PARA ESTABILID AD Y SOSTENIMI ENTO, SISTEMA PARA ARMAR Y DESARMA R COMPLETA MENTE, TERMINAD O CON PINTURA ELECTROE STÁTICA. COLOR VERDE AMAZONA S. LOGOS ALCALDÍA UBATÉ SEGÚN INDICACIO NES DEL SUPERVIS OR. BASE: TOTALMEN TE DESARMA BLE ENTUBERÍ A CUADRAD A DE 1*1/2 CALIBRE 16 CON TEMPLETE S DE 1* CUADRAD O EN ZONA BAJA Y FLANCHES AL PISO. MÓDULOS : FABRICAD OS POR MÓDULOS DE 2 X 1 , CONTORN O MODULO ANGULO							
--	--	---	--	--	--	--	--	--	--

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 30 de 42

		DE 1 X 3/16. PISO DE LA BASE: TIPO TABLERO EN TRIPLE DE 19MM REFORZADO CON MARCOS DE REPISA, PISO DE LÁMINA DE TRIPLEX DE 19MM, ENSAMBLADOS DE SEGURIDAD FORRADO EN LONA VERANO. UNA ESCALERA DE ACCESOMETÁLICA EN TUBO DE 1", PISO TIPO TABLEX CON 2 PASAMANOS DE SEGURIDAD, DESARMBLE DE 1 MTS DE LARGO X 50 CM X 15 CM DE ALTURA. TODO DEBIDAMENTE PINTADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA.							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 31 de 42

	4	CARPA TIPO KIOSCO CON CUATRO LATERALES . PUERTA EN LA PARTE FRONTAL DOS LATERALES CON VENTANA PARA SU CORRECTA VENTILACI ÓN. CUATRO CUBRE PATAS Y LATERALES DESARMA BLE EN TUBERÍA CUADRAD A. MATERIAL TUBERÍA CUADRAD A DE 1 EN CALIBRE 18 BASES DE TUBO CUADRAD O DE 1 Y UN MEDIO EN CALIBRE 18 CON PLATINAS ANCHAS PARA SOPORTE PINTURA ELECTROS TÁTICA. LONA VERANO LONA RECUBIER TA EN PVC, LOGOS ALCALDÍA UBATÉ SEGÚN INDICACIO NES DEL SUPERVIS OR. CON SOPORTE TEXTIL DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDA D IMPERMEA BLE, ESTABILID AD DE COLOR PROTECCI ÓN UV	1	\$ 4.199.867	\$ 4.243.064	\$ 4.222.834	\$ 4.234.556	\$ 4.199.8 67	
--	---	--	---	-----------------	-----------------	--------------	--------------	---------------------	--

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	Versión	V3
		TRD	140.14.03
		Página	Página 32 de 42

		COLOR AZUL RETARDANTE AL FUEGO RESISTENCIA A HONGOS Y BACTERIAS FLEXIBLE 100 POR CIENTO; TIPO DE FABRICACIÓN: SELLADA O VULCANIZADA MEDIDAS 4 MTRS X 4 MTRS COLOR VERDE.						
	5	CARRO DE CARGA CON DIMENSIONES: ANCHO 54 CM ALTO 134 CM PROFUNDIDAD 40 CM PESO MÁXIMO SOPORTADO 200 KG.	1	\$ 504.798	\$ 491.054	\$ 481.950	\$ 494.148	\$ 481.950
	6	CARRETILLA CON TOLVA PLÁSTICA DE 169 LITROS (6 FT), CON CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA DE 150 KG. CUENTA CON RUEDA ANTIPINCHAZO Y RIN METÁLICO. DIMENSIONES: 99 CM DE LARGO, 69,5 CM DE ANCHO Y 47 CM DE ALTO.	1	\$ 571.795	\$ 601.843	\$ 589.764	\$ 470.050	\$ 470.050

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	Página	Página 33 de 42

	7	TÁNDEM METÁLICO DE 4 PUESTOS, FABRICADO EN ACERO DE ALTA CALIDAD CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO COLOR GRIS. ESTRUCTURA CON BORDES, PATAS Y COSTADOS EN ACERO CON TERMINACIÓN CROMADA . CUENTA CON ASIENTOS Y ESPALDAROS EN MADERA CONTRACHAPADA, ACOLCHADOS CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADOS EN CUERINA DE EXCELENTE CALIDAD, SEGÚN SELECCIÓN. INCLUYE BRAZOS EN ACERO CROMADO . CAPACIDAD DE RESISTENCIA APROXIMADA DE 130 KG POR ASIENTO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 76,5	1	\$ 1.395.632	\$ 1.389.266	\$ 1.422.526	\$ 1.149.064	\$ 1.149.064
--	---	--	---	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	Página	Página 34 de 42

		CM DE ALTO X 165 CM DE ANCHO X 44,5 CM DE PROFUNDIDAD (38 CM DE PROFUNDIDAD DEL ASIENTO).						
	8	ESTIBA PLÁSTICA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD , CON SUPERFICIE CERRADA PARA USO EN PISO. DIMENSIONES: 100 CM X 120 CM X 15 CM.	1	\$ 385.203	\$ 379.551	\$ 368.900	\$ 392.462	\$ 368.900
	9	MANGUERA PARA JARDÍN COLOR VERDE DE 20 METROS, ELABORADA EN PVC DE ALTA RESISTENCIA CON 3 CAPAS. INCLUYE ACOPLES Y SOPORTE PARA FÁCIL ALMACENAMIENTO Y USO. CUENTA CON SISTEMA DE PULVERIZACIÓN MANUAL. DIMENSIONES APROXIMADAS: 29,5 CM DE ANCHO Y 13 CM DE ALTO. LA MANGUERA TIENE UN DIÁMETRO DE 15 MM Y UNA	1	\$ 267.750	\$ 285.541	\$ 279.055	\$ 211.820	\$ 211.820

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
		TRD	140.14.03
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	Página	Página 35 de 42

		LONGITUD TOTAL DE 20 METROS.						
	10	TIJERA JARDINERA CORTA GRAMA CON BRAZOS EXTENSIBL ES DE 22” A 29”. CON HOJAS FABRICAD AS EN ACERO DE ALTA RESISTEN CIA Y ANCHO DE CORTE DE 20 CM. POSEE MANGO EXTENSIBL E Y AGARRE ERGONÓM ICO. DIMENSIO NES APROXIMA DAS: 56 CM DE ALTO, 19 CM DE ANCHO Y 6,3 CM DE LARGO.	1	\$ 162.673	\$ 149.286	\$ 155.176	\$ 133.518	\$ 133.51 8
	11	AZADÓN PARA LABORES AGRÍCOLA S, FABRICAD O EN ACERO AL CARBONO ESPECIAL CON RECUBRIM IENTO EN PINTURA ELECTROS TÁTICA EN POLVO. CUENTA CON MANGO DE 130 CM DE LARGO. CABEZA CON DIMENSIO NES APROXIMA DAS DE 18,5 CM	1	\$ 178.381	\$ 169.754	\$ 161.840	\$ 141.253	\$ 141.25 3

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 36 de 42

		DE ANCHO POR 18,5 CM DE ALTO.						
	TOTAL		\$ 34.529.754	\$ 34.637.925	\$ 34.492.745	\$ 33.993.659	\$ 33.876. 980	
	DETERMINACION DE CANTIDADES					VALOR TOTAL		
	ITE M	UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA	CANT IDAD	VALOR UNITARIO TOTAL			
1	5612140 0	MESA PLEGABLE TIPO MALETA, FABRICADA EN RESINA COLOR CLARO CON ESTRUCTURA EN ACERO COLOR GRIS. DIMENSIONES: ALTO 76 CM, ANCHO 74 CM Y LARGO 150 CM.	20	\$ 305.473	\$ 6.109.460			
2	5612140 0	SILLA PLÁSTICA LISA SIN BRAZOS, COLOR BLANCO, ELABORADA EN POLIPROPILENO. DIMENSIONES: ALTO 89 CM, ANCHO 49,5 CM Y FONDO 46,5 CM. CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: 120 KG.	235	\$ 50.635	\$ 11.899.108			
3	9513170 0	CARPA TIPO KIOSCO CON CUATRO LATERALES. PUERTA EN LA PARTE FRONTAL DOS LATERALES CON VENTANA PARA SU CORRECTA VENTILACIÓN. CUATRO CUBRE PATAS Y LATERALES DESARMABLE EN TUBERÍA CUADRADA. MATERIAL TUBERÍA CUADRADA DE 1 EN CALIBRE 18 BASES DE TUBO CUADRADO DE 1 Y UN MEDIO EN CALIBRE 18 CON PLATINAS ANCHAS PARA SOPORTE PINTURA ELECTROSTÁTICA. LONA VERANO LONA RECUBIERTA EN PVC, LOGOS ALCALDÍA UBATÉ SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR. CON SOPORTE TEXTIL DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD IMPERMEABLE, ESTABILIDAD DE COLOR PROTECCIÓN UV COLOR AZUL RETARDANTE AL FUEGO RESISTENCIA A HONGOS Y BACTERIAS FLEXIBLE 100 POR CIENTO; TIPO DE FABRICACIÓN: SELLADA O VULCANIZADA MEDIDAS 4 MTRS X 4 MTRS COLOR VERDE.	7	\$ 4.199.867	\$ 29.399.069			
4	5611210 3	TÁNDEM METÁLICO DE 4 PUESTOS, FABRICADO EN ACERO DE ALTA CALIDAD CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO COLOR GRIS. ESTRUCTURA CON BORDES, PATAS Y COSTADOS EN ACERO CON TERMINACIÓN CROMADA. CUENTA CON ASIENTOS Y ESPALDAR ELABORADOS EN MADERA CONTRACHAPADA, ACOLCHADOS CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADOS EN CUERINA DE EXCELENTE CALIDAD, SEGÚN SELECCIÓN. INCLUYE BRAZOS EN ACERO CROMADO. CAPACIDAD DE RESISTENCIA APROXIMADA DE 130 KG POR ASIENTO. DIMENSIONES	1	\$ 1.149.064	\$ 1.149.064			

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 37 de 42

			APROXIMADAS: 76,5 CM DE ALTO X 165 CM DE ANCHO X 44,5 CM DE PROFUNDIDAD (38 CM DE PROFUNDIDAD DEL ASIENTO).			
	5	27112007	TIJERA JARDINERA CORTA GRAMA CON BRAZOS EXTENSIBLES DE 22" A 29". CON HOJAS FABRICADAS EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y ANCHO DE CORTE DE 20 CM. POSEE MANGO EXTENSIBLE Y AGARRE ERGONÓMICO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 56 CM DE ALTO, 19 CM DE ANCHO Y 6,3 CM DE LARGO.	2	\$ 133.518	\$ 267.036
	6	27112008	AZADÓN PARA LABORES AGRÍCOLAS, FABRICADO EN ACERO AL CARBONO ESPECIAL CON RECUBRIMIENTO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA EN POLVO. CUENTA CON MANGO DE 130 CM DE LARGO. CABEZA CON DIMENSIONES APROXIMADAS DE 18,5 CM DE ANCHO POR 18,5 CM DE ALTO.	1	\$ 141.253	\$ 141.253
	TOTAL PROYECTADO					\$48.964.990
	NOTA 1 se procede a desestimar los ítems 3, 5, 6, 8 y 9 correspondiente a la carpa tipo tarima, carro de carga, carretilla, estiba y manguera, debido a que su valor supera la disponibilidad presupuestal prevista para esta adquisición. En el marco del presente estudio de mercado, la entidad priorizó la optimización de los recursos públicos, orientando la inversión hacia la adquisición de una mayor cantidad de unidades de otros ítems considerados de mayor necesidad e impacto para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Así las cosas, el municipio procedió a estimar el valor del proceso contractual, luego de hacer un análisis de mercado con las cuatro cotizaciones presentadas por los distintos proveedores, de acuerdo con las especificaciones técnicas, ítems y cantidades definidas por el Municipio. Dicho estudio arrojó los valores anteriormente presentados y se toma como referencia el del menor valor unitario por ítem de las cotizaciones, concluyendo que el presupuesto oficial del proceso contractual se estima en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$48.964.990) - IVA INCLUIDO; recurso el cual se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP08100004 de fecha 10/08/2026 expedido por la secretaría de Hacienda Municipal. RUBRO: 2.3.2.01.01.004.01.01.06 VALOR: \$48.964.990					

16.análisis de la garantía	El contratista se debe comprometer a la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos.			
		Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
		CALIDAD DE LOS BIENES	En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 38 de 42

17. forma de pago.

El Municipio de Ubaté realizará el pago así: se efectuará un único pago de acuerdo con la entrega a real y material de los bienes entregados a la entidad, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, características descritas y cumplimiento de las obligaciones específicas establecidas contractualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico, planillas de entrega y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales.

Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros

Descuentos: El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Ubaté efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

ICA 6*1000, Rete fuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla pro-cultura 2%, estampilla pro-deporte 2,5%, adulto mayor 4%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA.

18. Experiencia requerida y otros requisitos técnicos

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 El Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que acrediten la ejecución de un (1) contrato suscrito, ejecutado, terminado y/o liquidado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la adquisición y/o compra y/o suministro de elementos logísticos y/o publicitarios cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido por la Entidad.

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje por certificar respecto del presupuesto oficial estimado
1	80%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 39 de 42

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando **EL MUNICIPIO** detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sea con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN si a ello hay lugar, lo anterior de acuerdo al régimen tributario al cual corresponda el proponente.

NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

1. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:** El oferente deberá garantizar que contará, durante la ejecución del contrato, con el equipo suficiente, adecuado y técnicamente apto para realizar las actividades de cargue descargue y demostración de puesta en funcionamiento requeridas.
2. El proponente deberá acreditar **Una (01) persona para labores de descarga**

El oferente deberá garantizar la disponibilidad de mínimo una (01) persona con título de bachiller, quien será responsable de prestar el servicio de descargue de los elementos y apoyar las actividades logísticas requeridas dentro del presente proceso de selección (tales como la verificación de arme de carpas en el momento de la entrega a la entidad).

Que, con el ánimo de incentivar el apoyo al empleo local, el personal requerido deberá ser natural y/o residente del municipio de Ubaté, para lo anterior deberá presentar certificación de afiliación al Sisbén en la que se acredite estar domiciliado en el Municipio de Villa de San Diego de Ubaté

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 40 de 42

	y/o certificado de residencia expedido por la administración municipal no mayor a tres (3) meses; así mismo, deberá allegar: a) Cedula de ciudadanía b) Certificación de afiliación al Sisbén y/o certificado de residencia expedido por la administración municipal c) Carta de disponibilidad para la ejecución del contrato.																														
19. Análisis del sector	El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. De conformidad con lo dispuesto en el Título 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté, adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía. La entidad estatal requiere la “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN MOBILIARIA, EQUIPOS Y ELEMENTOS OPERATIVOS PARA EL FUNCIONAMIENTO LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ”. ANÁLISIS DE MERCADO Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se realizó un análisis de precios unitarios e Igualmente se revisó contratos similares en fechas pasadas y de otros municipios de contratistas que realizaron el objeto contractual bajo todos los requisitos técnicos. Se procedió a consultar los precios de cada uno de los elementos a los proveedores existentes en el sector, determinando el presupuesto con base en el análisis de precios existentes en el mercado, los cuales se fundamentaron en las cotizaciones solicitadas a cada proveedor para determinar el valor unitario de cada uno de los elementos solicitados. Para el análisis de precios se tuvieron en cuenta las siguientes cotizaciones que fueron allegadas por medio del correo electrónico institucional: <table><tr><th colspan="5">COTIZACIONES</th></tr><tr><th>NOMBRE EMPRESA</th><th>STRATECH</th><th>DISOL IT SAS</th><th>CORBAN COMPUTADORES SAS</th><th>SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA</th></tr><tr><th>NIT</th><td>901117326-8</td><td>901137098-9</td><td>900496013-9</td><td>830118439-9</td></tr><tr><th>REPRESENTANTE</th><td>Jaime Guerrero Clavijo</td><td>Liliana Velandia</td><td>Heidy Niño</td><td>Yanira Mesa Cruz</td></tr><tr><th>CORREO ELECTRONICO</th><td>ventas@stratech.co</td><td>contacto@disol-it.com</td><td>contacto@corbancomputadores.com</td><td>bogotamaseca@gmail.com</td></tr><tr><th>VALOR DE LA PROPUESTA</th><td>\$ 34.529.754</td><td>\$ 34.637.925</td><td>\$ 34.492.745</td><td>\$ 33.993.659</td></tr></table> ESTUDIO DE LA OFERTA El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de cumplimiento formuladas en la invitación Pública. SISTEMA DE PRECIOS	COTIZACIONES					NOMBRE EMPRESA	STRATECH	DISOL IT SAS	CORBAN COMPUTADORES SAS	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA	NIT	901117326-8	901137098-9	900496013-9	830118439-9	REPRESENTANTE	Jaime Guerrero Clavijo	Liliana Velandia	Heidy Niño	Yanira Mesa Cruz	CORREO ELECTRONICO	ventas@stratech.co	contacto@disol-it.com	contacto@corbancomputadores.com	bogotamaseca@gmail.com	VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 34.529.754	\$ 34.637.925	\$ 34.492.745	\$ 33.993.659
COTIZACIONES																															
NOMBRE EMPRESA	STRATECH	DISOL IT SAS	CORBAN COMPUTADORES SAS	SUMINISTROS E INGENIERIA MASECA																											
NIT	901117326-8	901137098-9	900496013-9	830118439-9																											
REPRESENTANTE	Jaime Guerrero Clavijo	Liliana Velandia	Heidy Niño	Yanira Mesa Cruz																											
CORREO ELECTRONICO	ventas@stratech.co	contacto@disol-it.com	contacto@corbancomputadores.com	bogotamaseca@gmail.com																											
VALOR DE LA PROPUESTA	\$ 34.529.754	\$ 34.637.925	\$ 34.492.745	\$ 33.993.659																											

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 41 de 42

El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.

Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

VERIFICACIÓN (UNSPSC)

Se procedió a revisar la codificación de cada uno de los bienes y/o servicios requeridos en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

Además, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, se realizó un análisis de precios e Igualmente se revisó contratos similares en fechas pasadas y de otros municipios de contratistas que realizaron el objeto contractual bajo todos.

Los requisitos técnicos, así como en los plazos de entrega y formas de pago que se establecerán en las condiciones del proceso:

Se verifico en el SECOP encontrando los siguientes procesos con objetos similares

No. Del proceso	OBJETO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
MQ-MC-036-2025	DOTACION MOBILIARIA	63.427.981 COP	AYC TAMANA	ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	1 MES	Mínima cuantía
DHMP-IMC-AG-022 DE 2025	ADQUISICION DE DOTACION MOBILIARIA Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PAICOL, HUILA Y ARCHIVADORES METALICOS PARA EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO	20.740.000 COP	MARÍA DEL PILAR RAMÍREZ DÍAZ	ALCALDIA DE PAICOL HUILA	30 DIAS	Mínima cuantía
SS-CC-359-2024	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA EL DEBIDO FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE ALIMENTOS DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE	\$47.789.924 COP	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA S.A.S	MUNICIPIO DE UBATE	15 DIAS	Selección abreviada mediante subasta inversa

Tipo Documento	ESTUDIO PREVIO	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	ESTUDIO PREVIO	TRD	140.14.03
		Página	Página 42 de 42

		SAN DIEGO DE UBATE					
	MC-2024-051	ADQUISICION DE DOTACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETÁ, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO 1978 DE 1989 Y LA CONVENENCIA	34.139.145 COP	FLOR MARIA SALGADO	MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA	6 DIAS	Mínima cuantía
20. La indicación de si el proceso de Contratación esta cobijado por un acuerdo Comercial	Así mismo se informa que la presente contratación SI () NO (x) es cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.2.1.8.5 del decreto 1082 de 2015						
21. Anexos	Estudio previo SI (X) NO () Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (X) NO () Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (x) NO () ;						

Dado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado

DANIEL HUMBERTO ARÉVALO SIERRA
Secretario de Salud
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Camilo Andrés Gordillo	Angelica Garzón Pérez	Daniel Humberto Arévalo Sierra
Cargo	Profesional Universitario	Directora de Acción Social	Secretario de Salud
Fecha	10 de octubre de 2026	10 de octubre de 2026	10 de octubre de 2026
Firma			